

Dec. No. 284-89 que concede exequátur al Dr. Francisco Américo Martínez, para ejercer la profesión de Medicina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

Artículo 1.- Se otorga exequátur al Dr. Francisco Américo Martínez Estrella, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Doctor en Medicina, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días, del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 285-89 que aprueba la Segunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-89